Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 410 /2023 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL INICIO DEL LLAMADO ID N°426555 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO".

Asunción, 03 de Agosto de 2023.-

VISTO, El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización de inicio del llamado denominado "Primas y Gastos de Seguro".----------

CONSIDERANDO

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

QUE, la ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en su Artículo 27 establece: "Son atribuciones del Consejo b) Aprobar los planes y programas".----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el pliego de bases y condiciones del llamado "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" ID N° 426555, encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, implementar los términos de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°. ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

Bernabé Peralta Antúnez

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal